

ANUNCIO

AUTORIZACIÓN EN DOMINIO PÚBLICO DE INSTALACION DE BARRAS DE BAR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE VALDEOLMOS

Se hacen públicas las bases del concurso para la adjudicación de autorización demanial para la instalación de barras de bar en las fiestas de Valdeolmos.

1.- OBJETO DEL CONCURSO : Las autorizaciones demaniales objeto del concurso se establecen en **dos lotes**:

LOTE	Ubicación (según plano Anexo)	Ocupación máxima permitida
1	Plaza de la Fuente esquina Plaza Nacional	16 metros lineales
2	Plaza de la Fuente esquina calle Florida	16 metros lineales

El concursante podrá optar a uno o ambos lotes, especificándolo debidamente en sus ofertas. Quien resulte adjudicatario de un lote tendrá derecho a instalar una barra de bar únicamente durante la celebración de los eventos taurinos que se programen, con un máximo de 4 metros lineales, en la Plaza de Toros de Valdeolmos, en el punto indicado por el Ayuntamiento.

2.- PLAZO DE LA AUTORIZACIÓN:- La autorización de uso privativo en las ubicaciones correspondientes a cada lote, más la instalación potestativa en la Plaza de Toros antes descrita, comprenderá los días 2, 3 , y del 9 a 13 de agosto de 2019.

3.- TASA.- Se fija en la cantidad de 1.000,00 euros (tasa mínima según la Ordenanza) será una tasa única que autorizará la ocupación máxima de hasta 16 metros lineales. La contraprestación económica por la autorización que pagaran los adjudicatarios será el importe finalmente ofertado que mejore la tasa fija.

4.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.- Siete días hábiles , desde el día 17 de julio al 25 de julio inclusive. Siendo el acto de apertura el 25 de julio a las 18,00 horas en el Salón del Plenos del Ayuntamiento.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.- En un sobre único según el modelo del Anexo II.

6.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se adjudicará la autorización demanial para cada lote a la **oferta económica más alta**. Será excluida del concurso toda oferta que sea inferior a 1000 euros por cada lote.

7.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACION y OBLIGACIONES GENERALES. Las establecidas en las bases del concurso.

8.- ABONO DE LA TASA.- 50% del importe en el plazo indicado en el requerimiento previo municipal y el 50% restante dentro del plazo de 48 horas a la finalización de la autorización demanial.

Alalpardo, a la fecha de la firma



Ayuntamiento de
Valdeolmos-Alalpardo

C/ Alcalá, 4
Telf.:91 620 21 53
Fax: 91 620 22 95
28130 ALALPARDO
(MADRID)
ayuntamiento@alalpardo.org